INFORME DE EVALUACIÓN Nº 26/19

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Tercer Piso, Dirección General de Infraestructura y Patrimonio, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 258/19 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 01 de octubre del 2019, presidido por el Presidente **SP ARQ HUGO ANTONIOLI** e integrado por funcionarios de la Institución nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2019 REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL MDN (AD REFERÉNDUM),** correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.

Identificador del Llamado: 370.067

a- Presidente:

1. **SP ARQ HUGO ANTONIOLI**

b- Secretario:

2. **MY CAB DINO LEZCANO**

c- Miembros:

3. **MY DCEM ALEN AGUIAR**
4. **CAP CAB PEDRO GONZALEZ**
5. **TTE JM CARMEN OVELAR**
6. **SP ABG PATRICIA BROZZON**
7. **SP ARQ PATRICIA DUARTE DE GONZALEZ**
8. **SOM INF JUAN BAEZ**
9. **SP LORENZO GOMEZ**
10. **SP DANIEL ROMERO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2019 REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL MDN (AD REFERÉNDUM).

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

- Una **SEGUNDA** etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.

- En la **TERCERA** etapa y última en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 370.067, Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2019; Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 03/2019 REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL MDN (AD REFERÉNDUM), ejemplares de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas; así como del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03; original de las ofertas y recaudos presentados por los oferentes:

1. **N Y F INGENIERIA de Yannina Notario;**
2. **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.; y**
3. **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**

<u>OBSERVACIONES HECHAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 25/2019 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2019:</u>

1. LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ MANIFIESTA QUE LA EMPRESA MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., NO PRESENTA CURRÍCULUM DE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, ASÍ TAMBIEN NO PRESENTA LA LISTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y CONTRATOS DE AÑOS ANTERIORES REFERENTE AL LLAMADO.

<u>Respuesta</u>: El Comité de evaluación procederá conforme al método de evaluación establecido en el del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

<u>1ra. ETAPA DE EVALUACIÓN: ANÁLISIS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

En esta etapa se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferente	N Y F INGENIERIA de Yannina Notario	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Que, por Nota CE Nº 01 de fecha 08 de octubre de 2019 se solicitó a la empresa **N Y F INGENIERIA de Yannina Notario** la Rectificación o ratificación en la sumatoria total de su oferta cotiza un total de guaraníes Gs. 551.167320., debiendo ser Gs. 530.413.400.

Que, por Nota s/n de fecha 09 de octubre la empresa **N Y F INGENIERIA de Yannina Notario,** responde a lo solicitado por el Comité de evaluación aceptando la corrección realizada en la sumatoria total de su oferta.

Que, las ofertas presentadas por las empresas **N Y F INGENIERIA de Yannina Notario, MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

2da. ETAPA DE EVALUACIÓN: TÉCNICA DE LA OFERTA, CAPACIDAD Y SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE PROVISIÓN DEL OFERENTE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	OFERENTE: LOTE TOTAL
1º	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
2º	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
3º	N Y F INGENIERIA de Yannina Notario

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, en la **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos 1. Especificaciones Técnicas** página 42, expresa cuanto sigue: *"El oferente deberá realizar una visita al sitio de la obra en la cual evaluará las dificultades con que contará en el transcurso de la ejecución de los servicios, de manera que al realizar su cotización habrá considerado en ella estos problemas. No se aceptarán reclamos posteriores debido a dificultades que pudieron preverse por medio de una revisión minuciosa del sitio de la obra, la verificación se llevara a cabo el día 23/09/2019 en horario desde las 08:00 hs hasta las 09:00 hs, el potencial oferente se encuentra obligado a presentar la constancia de verificación técnica caso contrario su oferta será rechazada de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la RES. DNCP Nº 3625/2016.*

Las empresas **N Y F INGENIERIA de Yannina Notario** a foliatura Nº 21 de su oferta presenta la Declaración Jurada de Conocer perfectamente las instalaciones donde se realizaran los trabajos de mantenimiento y reparación, asi mismo la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** a foliatura Nº 16 de su oferta presenta la Declaración Jurada donde manifiesta conocer suficientemente el sitio de trabajo., ambas empresas no se ajustan al requerimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Por todo lo expuesto sus ofertas son rechazadas e conformidad a lo establecido en el ***Artículo 60. Punto 5. "La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***

Que, la oferta presentada por la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** a foliatura Nº 9 de su oferta presenta la Constancia de Verificación Técnica, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la oferta presentada por la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, será verificada y analizada en detalle.

Que, el Comité Evaluador verifico de conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A) CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.,** se verificó en **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad y constato que los representantes legales e integrantes de la sociedad NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH.

Que, el Comité Evaluador verificó de conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, el Comité Evaluador verificó que la oferta presentada por la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** se ajusta al requisito establecido y no se encuentra fuera del

margen de precio conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que, el Comité Evaluador verifico de conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

C) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

-En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Que, el Comité Evaluador verifico que la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** no presentó el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, el comité de evaluación determino que el mismo no tiene injerencia por ser la única empresa en competencia.

El Comité de Evaluación verificó y constato la falta de documentos de carácter formal por lo que solicitó por Nota Nº 02 de fecha 08 de octubre de 2019 los siguientes documentos:

1. Conforme lo establecido en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR inc. ***a)*** Balance General de los años 2016, 2017 y 2018;
2. Conforme lo establecido en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR inc. ***b)*** Experiencia y Capacidad Técnica.

Que, la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** responde y presentó lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo los mismos serán analizados más adelante conforme a la metodología de evaluación.

Se analizan los siguientes criterios:

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
➢ **CONFORME AL PBC EN LA SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN POR CONURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2019 REPARACIONES MAYORES DE INSTALACIONES DEL MDN (AD REFERÉNDUM).**	**CUMPLE**
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR INC. *(b)Experiencia***	**CUMPLE**
➢ **CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR INC. *(b) Capacidad Técnica*-EN LOS PUNTOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14(EL PUNTO CATORCE NO APLICA POR DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO EL OFERENTE QUE LOS EQUIPOS SON DE SU PROPIEDAD) Y 15.**	**CUMPLE**

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	
A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**CUMPLE**	----------
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	----------

c) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	----------
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	**CUMPLE**	----------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	----------
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	----------

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**	----------
IVA General de los últimos [01 (un)] año, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**	----------
Formulario 106 de los últimos [01 (un)] año para contribuyentes del IRPC	**N/A**	**N/A**
Formulario 104 de los últimos [01 (un)] años para contribuyentes de Renta Personal.	**N/A**	**N/A**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**	----------
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Experiencia: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Reparación de Edificios a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.* *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	**CUMPLE**	----------
Capacidad Técnica: *Capacidad en Materia de Personal:* *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, técnico y de administración según sea necesario durante la ejecución del contrato.* *Como mínimo deberá contar con:* *1. Un Residente en el lugar del trabajo, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado con cinco (5) años de experiencia a partir de la obtención del título, en mantenimiento/reparaciones en general de edificios. El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo y solamente*	**CUMPLE**	----------

podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia que deberá ser previamente aprobado por la Convocante. Se deberá presentar: Currículum Vitae con copia de título universitario autenticado por escribanía.		
2. Personal permanente: necesario para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios y a los fines del Contrato, para garantizar una buena y rápida ejecución. Se deberá presentar: Currículum Vitae indicando la especialidad, años de experiencia y domicilio actual.	**CUMPLE**	----------
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. Los equipos mínimos necesarios presentados pueden ser propios o alquilados, como mínimo los siguientes: 3. Equipos de transporte.	**CUMPLE**	----------
4. Camión de apoyo (volquete/carga).	**CUMPLE**	----------
5. Maquina amoladora cortadora de baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos.	**CUMPLE**	----------
6. Herramientas y equipos de mantenimiento/construcción.	**CUMPLE**	----------
7. Equipos de seguridad.	**CUMPLE**	----------
8. Herramientas manuales de acuerdo al tipo de mantenimiento/construcción.	**CUMPLE**	----------
9. Equipamientos de soporte (andamios, medición, etc.)	**CUMPLE**	----------
10. Contar con contenedores para desalojo de escombros.	**CUMPLE**	----------
11. Carretillas.	**CUMPLE**	----------
12. Escaleras dobles.	**CUMPLE**	----------
Se deberá presentar: 13. Carta en Carácter de Declaración jurada de que los equipos mencionados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada (no deberán estar comprometidos en otras obras), que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**	----------

14. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del Propietario donde manifieste: *14.1 Ser propietario de los mismos;* *14.2 Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;* *14.3 Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante, de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.*	**(PRESENTA DECLARACIÓN JURADA DE SER PROPIETARIO)**	
15 Autorización facultativa para verificar la veracidad de las informaciones declaradas dirigida a la Convocante.	**CUMPLE**	----------

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar la situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

Situación Financiera

MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
(INDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
6.392.471.263		5.833.762.103		3.895.375.652		
4.057.991.281	1,58	3.179.372.269	1,83	4.896.697.870	0,80	1,40

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
4.057.991.281		3.179.372.269		4.896.697.870		
14.844.780.978	0,27	14.690.605.045	0,22	14.195.455.566	0,34	0,28

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Capital

2.016		2.017		2.018		PROMEDIO
920.918.552		329.927.514		480.455.648		
6.230.000.000	0,15	6.230.000.000	0,05	6.230.000.000	0,08	0,09

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L."** extraídos de los Balances Generales de los Años 2016, 2017 y 2018 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2019 Reparaciones Mayores de Instalaciones del MDN (Ad Referéndum), convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.
Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

3ra. ETAPA CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones públicas" y el Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** presenta la oferta conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Que, el Comité de Evaluación verifico la disponibilidad presupuestaria existente mediante el Nro. CDP 1005/2019, con fecha de emisión 03/10/2019 con PAC Nº 370.067.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA :</u>

<u>ADJUDICAR</u> a la empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** por un monto total de Gs. 499.999.149. (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y nueve) IVA incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 Horas del día 09 de octubre del corriente, se labra el presente informe de evaluación en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.----------

SP ARQ HUGO ANTONIOLI
Presidente - Comité Evaluación

MY DCEM ALEN AGUIAR
Miembro Comité Evaluación

MY CAB DINO LEZCANO
Secretario Comité Evaluación

CAP CAB PEDRO GONZALEZ
Miembro Comité Evaluación

TTE JM CARMEN OVELAR
Miembro Comité Evaluación

SOM INF JUAN BAEZ
Miembro Comité Evaluación

SP ARQ PATRICIA DUARTE DE GONZALEZ
Miembro Comité Evaluación

SP ABG PATRICIA BROZZON
Miembro Comité Evaluación

SP DANIEL ROMERO
Miembro Comité Evaluación

SP LORENZO GOMEZ
Miembro Comité Evaluación